

ANDALUCÍA

MARIANO AGUAYO **Abogado**

Coordina la lucha de miles de trabajadores de la Junta de Andalucía contra la reordenación promovida por el Gobierno andaluz. Los tribunales ya han empezado a darles la razón

«Los empleados públicos defienden la cultura del esfuerzo frente al enchufe»

TOÑI CARAVACA / Córdoba
Miles de empleados públicos de toda Andalucía han confiado en el bufete de abogados Mariano Aguayo para exigir al Gobierno andaluz que se ajuste a la legalidad si quiere reordenar la Función Pública. El letrado explica a EL MUNDO de Andalucía las razones por las que un equipo de profesionales formado, entre otros, por el magistrado en excedencia José Ángel Castillo y el abogado del Estado Carlos Rodríguez Vallecillo, han hecho sentir esta causa como suya.

PREGUNTA.— En pocas palabras, ¿en qué consiste la reordenación del sector público andaluz y en qué consiste su batalla?

RESPUESTA.— La Junta creó unas empresas privadas para acometer servicios públicos, en las que se operaba sin los requisitos de legalidad exigidos para hacerlo en la Administración. La llamada reordenación consiste en que la Junta absorba dichas empresas con todos sus empleados. Sin más oposición ni más exigencia. Esto lo entendemos ilegal y así hemos conseguido que lo declaren los tribunales.

P.— No se recuerda una lucha igual a la de los empleados públicos contra una decisión adoptada por el Gobierno andaluz.

R.— Que un colectivo civil, sin apoyo de partidos ni sindicatos, le haya parado los pies a todo un Gobierno es algo que no había ocurrido en Andalucía en nuestra democracia. Miles de ciudadanos llevaban meses en la calle, exigiendo la paralización de la ley. Cansados de ser ignorados, mediante una colecta, nos han contratado como abogados independientes para exigir en los tribunales que se actúe conforme a la ley. Quizás lo ejemplarizante es que la sociedad civil se organice de manera espontánea y luche por la legalidad. Y que los empleados públicos batallen a su costa por lo que son derechos suyos pero también de todos.

P.— Exactamente, ¿qué es lo que persiguen?

R.— Lo que persiguen es que la Administración no se adultere engordando de manera ilegal; que sólo empleados públicos que hayan accedido con las garantías que la Constitución establece desarrollen, en bien de todos, las funciones que la ley reserva a la Administración. La lucha va mucho más allá de una simple discusión acerca de quién debe acceder. La clave está en la seguridad jurídica que otorga la legalidad en el desarrollo de la Función Pública.

P.— Los tribunales se están posicionando a favor de los empleados públicos. En la práctica, ¿qué conlleva la aplicación de estas resoluciones judiciales?

R.— En Andalucía se había creado una 'administración paralela', donde

sociedades constituidas desde la Administración, que se regían por el derecho privado, habían ido asumiendo una serie de funciones sin las exigencias y los controles que la ley establece para la Función Pública. Todas estas empresas habían contratado miles de trabajadores sin los requisitos legales que son ineludibles para ser empleado público. Con la reordenación, esas empresas desaparecen y todos los empleados contratados en régimen de derecho privado se incorporan a la Junta. Esto, que es una chapuza, es lo que hemos denunciado.

P.— ¿Se están cumpliendo las sentencias o los laborales siguen ejerciendo?

R.— La situación es compleja, pero hace meses los que parecían ilegales eran los que con camisetas naranjas protestaban en las calles, y ahora, y según los tribunales, los que se han apartado del Derecho son los dirigentes de la Junta. Estamos instando la ejecución de las resoluciones. Los pasos dados en los últimos meses son de gigante. Como ha dicho un juez en una de las resoluciones, son los que han generado la ilegalidad los que tienen que dar la solu-

El que otorga una ayuda debe ser independiente, no deudor de prebendas

Los funcionarios han utilizado el Estado de Derecho para poner al Gobierno en su sitio

Los ciudadanos deben exigir que ejercer la política conlleve también obligaciones

ción. Si no lo hacen tendrán que cargar con su responsabilidad. Ejercer la política tiene sus privilegios pero los ciudadanos deben exigir que también conlleve sus obligaciones.

P.— Si finalmente los tribunales terminan paralizando la reordenación, ¿qué consecuencias en la estructura de la Administración tendría?

R.— La integración de los trabajadores de las empresas extinguidas dentro de la Administración ya está paralizada cautelarmente en su totalidad por los tribunales y lo que falta es que lo que han dicho en una sentencia de fondo se generalice para todas las agencias y que esos pronunciamientos judiciales sean fir-



MADERO CUBERO

mes. Cuando eso ocurra la estructura administrativa en Andalucía será absolutamente higiénica y acorde a los tiempos de recortes y austeridad que nos toca vivir. Si hay que recortar los derechos de los empleados públicos que accedieron mediante unas oposiciones, ¿qué sentido tiene incorporar de manera ilegal a miles de personas a la Administración? No tiene ninguna lógica. En el fondo de esta batalla está la necesidad de una sociedad que se fundamente en la cultura del esfuerzo, y no del enchufe. Que nuestros empleados públicos accedan siempre en base a los principios de igualdad, mérito y capacidad nos garantizará a los ciudada-

nos una sociedad libre. Si el que instruye un expediente, decide un concurso u otorga una subvención es realmente independiente, no deudor de favores o prebendas, la ciudadanía puede sentirse segura.

P.— ¿Por qué se han presentado los recursos por las vías de derechos fundamentales y por la vía ordinaria?

R.— Además de ganar había que hacerlo ya, antes de que se consolidase la reordenación. El procedimiento por vulneración de derechos fundamentales es extremadamente rápido. De hecho, en pocos meses hemos conseguido la primera sentencia de fondo y la paralización de

la integración en todas las agencias. Además, este procedimiento prevé que la Fiscalía informe, lo que ha hecho con precisión y contundencia en contra de la pretendida reordenación.

P.— ¿Hasta qué punto es grave la reforma?

R.— El TSJA califica el modo elegido para acometer la reordenación como desprecio al Estado de Derecho. Que sea el gobierno de un país democrático el que regule la función pública vulnerando los derechos fundamentales de sus ciudadanos es realmente muy, muy grave.

P.— ¿Cuándo podría terminar este proceso?

R.— Depende de cuánto tarden en acatar nuestros gobernantes de la Junta la lógica del derecho. A veces lo más sencillo es lo más difícil. Nosotros vamos a estar pidiendo la ejecución de las resoluciones hasta que la ley se cumpla. Mientras más tarden peor para ellos. Al final conseguiremos que la verdad se imponga a la sinrazón ejercida desde posiciones de mucho poder. Es la historia de David contra Goliath.

P.— ¿Por qué cree que el Gobierno andaluz ha tenido tanta prisa en ejecutar esta reforma?

R.— No hago suposiciones pero cualquiera puede entender el interés de meter por la puerta de atrás a miles de señores que habían sido colocados sin las exigencias de la Constitución y la Ley en la Administración y aprisa. Podría dar sensación de un final de ciclo, de un aprovechemos lo que nos queda.

P.— El PP se comprometió a derogar la ley si ganaba las elecciones, ¿su trabajo habrá servido para algo si esto ocurre?

R.— Nuestro trabajo ya ha servido para aclarar las cosas; miles de empleados que nos han contratado así lo han entendido y millones de andaluces lo agradecerán. Los ciudadanos han utilizado el Estado de Derecho para poner al Gobierno en su sitio. La ley está por encima de los gobiernos. A partir de ahora, en Andalucía ganen unos o ganen otros, deberán ajustarse estrictamente a la legalidad si

quieren reordenar la Función Pública. Por cierto, que según los tribunales lo que pretendían era desordenarla.

P.— Se hablaba de la colocación de más de 20.000 'enchufados' pero los datos son confusos.

R.— La opacidad con que la Administración operaba a través de estas empresas privadas hace a veces complicado cuantificar, pero es lo de menos. Lo importante es que ni un solo empleado público andaluz cobre de los ciudadanos sin haber concurrido en condiciones de igualdad con los demás, habiendo demostrado con limpieza el mérito y la capacidad suficientes.